

# CONFLICTO SOCIAL EN LA COMUNIDAD HATO VERDE II: EL ANÁLISIS DE COYUNTURA DESDE LA INVESTIGACIÓN COMUNITARIA<sup>1</sup>

**Unaldo Coquies<sup>2</sup>**

**Rotsen Méndez<sup>3</sup>**

## **Resumen**

El trabajo presenta una investigación que tuvo como objetivo reflexionar sobre el empleo del análisis de coyuntura como investigación comunitaria en el análisis de los conflictos sociales presentes en la comunidad Hato Verde II. A partir de ella se desarrolló la dimensión sociojurídica de la práctica comunitaria por medio de la aplicación del método de investigación de acción participativa y las técnicas e instrumentos de la observación participante, las entrevistas en profundidad y las encuestas. Además, para el análisis de los conflictos se utilizó el método de análisis de coyuntura. Por otra parte, para la interpretación de los textos legales utilizados se recurrió al método de la hermenéutica jurídica. En esta investigación interactiva se sacaron a la luz los conflictos sociales comunitarios y sus factores causales a partir del reconocimiento de los actores sociales que están presentes en los conflictos, de las relaciones de fuerza que ellos ejercen, y del análisis de elementos sociales, jurídicos,

---

<sup>1</sup> El trabajo es parte del trabajo desarrollado en la Unidad Básica Integradora “Proyecto II Conflicto Social y Ordenamiento Jurídico Venezolano” adscrito a la línea de investigación “Estado, Derecho y Democracia” del Programa de Formación de Grado en Estudios Jurídicos de la Universidad Bolivariana de Venezuela Sede Zulia en la Comunidad Hato Verde II ubicada en la Parroquia Francisco Eugenio Bustamante del Municipio Maracaibo del Estado Zulia, Venezuela.

<sup>2</sup> Licenciado en Trabajo Social (LUZ). Magister en Intervención Social (LUZ). Máster en Sociología y Desarrollo Humano (Universidad de la Habana). Candidato a Doctor en Ciencias para el Desarrollo Estratégico (Universidad Bolivariana de Venezuela). Docente Agregado del Programa de Formación de Grado en Estudios Jurídicos de la Universidad Bolivariana de Venezuela Sede Zulia. E-mail: unaldocoquies@hotmail.com.

<sup>3</sup> Abogado (UBV). Especialista en Gestión Judicial (UBV). Docente Asistente del Programa de Formación de Grado en Estudios Jurídicos de la Universidad Bolivariana de Venezuela Sede Zulia. E-mail: rotsenmendez@hotmail.com.

políticos y culturales. Se diseñaron acciones para la solución de las situaciones conflictivas en, con y desde la comunidad, ejecutadas en la realización de talleres relacionados con la utilización de los medios alternativos de resolución de conflictos. Las conclusiones se centran en reconocer que en la comunidad existen conflictos manifiestos de tipo interpersonal e intergrupales, en los que coexisten conflictos funcionales y disfuncionales causados por motivos personales, derivados de la comunicación, y estructurales o del entorno. Por último, luego de ejecutar dichas acciones, se evidencia que existe una mayor confianza de los habitantes para la resolución de los conflictos por la vía del diálogo vecinal, a partir de la negociación y con la mediación del Consejo Comunal.

**Palabras Clave:** conflicto social, ordenamiento jurídico venezolano, análisis de coyuntura, hermenéutica jurídica

### Resum

Aquest treball presenta una investigació que va tenir com a objectiu la reflexió sobre l'ús de l'anàlisi de conjuntura com a investigació comunitària en l'anàlisi dels conflictes socials presents a la comunitat d'Halo Verde II. A partir de la investigació, es va desenvolupar la dimensió sociojurídica de la pràctica comunitària per mitjà de l'aplicació del mètode d'acció participativa i les tècniques i instruments de l'observació participants, les entrevistes en profunditat i enquestes. A més d'això, per a l'anàlisi dels conflictes s'hi va emprar el mètode de l'anàlisi de conjuntura. Per una altra banda, per a la interpretació dels textos legals utilitzats s'hi va recórrer al mètode de l'hermenèutica jurídica. En aquesta investigació interactiva es van treure a la llum els conflictes socials comunitaris i els seus factors causals a partir del reconeixement dels actors socials presents en els conflictes, de les relacions de força que aquests exerceixen i de l'anàlisi d'elements socials, jurídics i culturals. Es van dissenyar accions per a la solució de les situacions conflictives en, amb i des de la comunitat, accions que van ser executades en la realització de tallers relacionats amb la utilització de mètodes alternatius de resolució de conflictes. Les conclusions se centren a reconèixer que a la comunitat hi ha conflictes manifiestos de tipus interpersonal i intergrupals, en els qual

coexisteixen conflictes funcionals i disfuncionals causats per raons personals, derivades de la comunicació, i per raons estructurals o de l'entorn. Per últim, després de dur a terme les accions esmentades, s'evidencia que existeix una major confiança dels habitants en la resolució dels conflictes per la via del diàleg veïnal, a partir de la negociació i amb la mediació del Consell Comunal.

**Paraules clau:** conflicte social, ordenament jurídic veneçolà, anàlisi de conjuntura, hermenèutica jurídica

### **Abstract**

This work represents a research aimed to reflect on the use of situation analysis and community research in the analysis of the social conflicts existing in the Hato Verde II community. Based on our research, we developed the social and legal dimensions of community practice through the application of participatory action research methods and the techniques and instruments of participant observation, in-depth interviews and surveys. We also used the method of situation analysis for the analysis of conflicts; moreover, we resorted to the method of legal hermeneutics for the interpretation of the legal texts used in this study. In this interactive research, community social conflicts and their causal factors were revealed, based on the recognition of the social actors present in the conflicts, the relations of force they exert, and the analysis of the legal, political, social and cultural components of the different situations. Actions to resolve conflict situations in, with and from the community were carried out in workshops concerning the use of alternative means of conflict resolution. Our findings focus on earning awareness of the existence in the community of both interpersonal and intergroup apparent conflicts, coexisting with functional and dysfunctional conflicts caused by personal reasons derived from communication, and from structural or environmental factors. Finally, after executing the above-mentioned actions, it is now evident that the people have greater trust in the resolution of conflicts by way of neighborhood dialogue based on negotiation and with the mediation of the Common Council.

**Key Words:** social conflict, Venezuelan legal order, situation analysis, legal hermeneutics

## 1. Introducción

La construcción de la nación requiere formar al nuevo hombre con rasgos humanísticos, comprometidos y solidarios. El compromiso de la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV) es contribuir a la formación del ciudadano de la Venezuela Bolivariana, para todas y de todos. El trabajo está referido a la experiencia que desde la Universidad Bolivariana de Venezuela se está desarrollando con el desarrollo de la práctica comunitaria y su dimensión sociojurídica implementada a partir de la puesta en marcha de la Unidad Básica Integradora Proyecto II (UBIP-II): Conflicto Social y ordenamiento Jurídico venezolano del Programa de Formación de Grado en Estudios Jurídicos (PFGJEJ) de la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV).

También se desarrollará el empleo del método Investigación Acción Participativa (IAP) como método de integración y participación comunitaria, por medio del cual se implementó la articulación de la formación académica, la investigación y la interacción social; construyendo aprendizajes colectivos; recogiendo las experiencias, reflexiones y compromiso de las personas involucradas en ese quehacer social, ello a partir del estudio de los conflictos comunitarios. En concatenación con este método fue necesario exponer métodos alternativos que fueron utilizados para el análisis de los conflictos comunitarios, como el de análisis de coyuntura. Igualmente se explica la utilización del método de la hermenéutica jurídica como método de interpretación de la norma jurídica que nos permitió comprender los elementos jurídicos presentes en los conflictos comunitarios, ello a partir de la interpretación de algunos textos del ordenamiento jurídico venezolano.

En esta investigación interactiva se hizo necesario recurrir a referentes teóricos necesarios para el análisis de los conflictos comunitarios, lo cual se realizó a partir de la utilización de la teoría social del conflicto expuesta por autores como Coser y Dahrendorf. Además, se exponen los conflictos sociales presentes en la comunidad Hato Verde II, así como las acciones

sociocomunitarias desarrolladas en nuestra práctica comunitaria, derivadas de la utilización de los medios alternativos de resolución de conflictos, tales como la negociación y la mediación.

## **2. La Práctica Comunitaria y su Dimensión Sociojurídica**

La UBV como casa de los saberes busca la formación de profesionales integrales, inter y transdisciplinarios, como ciudadanos con una gran sensibilidad social y compromiso con el otro y el desarrollo de sus comunidades. De esta manera, el Programa de Formación de Grado en Estudios Jurídicos se crea con la intención de formar profesionales que estudien lo jurídico desde su integración con el contexto social, político, económico y cultural, cuya formación integral como juristas se manifieste en su responsabilidad de contribuir a que los derechos sociales y sobre todo los valores y principios constitucionales sean respetados, dentro de lo cual por medio de su actividad pública y privada, impulsen la dignidad de las personas, el respeto a los derechos humanos y la consecución de la igualdad formal y real (justicia y equidad social) (Universidad Bolivariana de Venezuela, 2005).

Es así como el PFGEJ se centra en el marco de una concepción social y democrática del Derecho y de la Justicia. Ello a partir del estudio del Derecho desde una nueva visión, partiendo de la sociedad, es decir, de la realidad sociojurídica del pueblo venezolano y no desde el Derecho mismo. Esta visión está enmarcada en la idea de realizar cambios trascendentales en la sociedad venezolana, tomando como eje fundamental la educación y formación de un ciudadano profesional integral, cuyos conocimientos no se limitan al estudio de las leyes sino también al estudio de los procesos sociales que dan origen al Derecho, en una sociedad pluriétnica y multicultural, en la que se manifiesta la pluralidad jurídica. Para esto es fundamental entender que el Derecho esta inscrito en el todo social, lo que sólo puede comprenderse estudiándolo de forma integral y multidisciplinaria con los aportes de otras disciplinas.

Uno de los principales objetivos que se plantea el PFGEJ para lograr concretar en la práctica esta visión del derecho es el trabajo comunitario, el cual se presenta como el eje central de este programa, utilizando la metodología de la

Investigación–Acción Participativa para estudiar el derecho en y desde las comunidades (Universidad Bolivariana de Venezuela, 2005). En tal sentido, el ámbito de acción social de la práctica de este eje es la comunidad, siendo ésta una “unidad social cuyos miembros participan de algún rasgo, interés, elemento, o función común, con conciencia de pertenencia, situados en una determinada área geográfica en la cual la pluralidad de personas interacciona más intensamente entre sí que en otro contexto” (Ander Egg, 1992: 20).

Es así como, la comunidad es el ámbito de acción social donde los estudiantes desarrollan su práctica comunitaria a través del trabajo comunitario con el fin de que en, desde y con la comunidad se reconozcan los conflictos sociales comunitarios y sus factores causales a partir del reconocimiento de los actores sociales que están presentes en los conflictos, de las relaciones de fuerza que ellos ejercen, y del análisis de elementos sociales, jurídicos, políticos y culturales; donde se hace necesaria la aplicación de acciones tendentes a la utilización de los medios alternativos de resolución de conflictos. De esta forma, el desarrollo comunitario supone el compromiso de las actividades educativas con el bienestar de la comunidad que las acoge. Es un proceso de autoayuda, de transformación de la propia comunidad a través de la identificación y expresión de sus necesidades y conflictos sociales, con objeto de que puedan tener una mayor responsabilidad y control en su propio desarrollo.

El desarrollo de la comunidad “es una expresión que se refiere a una actividad intencionada para reforzar un espacio comunitario mediante la comunicación y la cooperación entre los grupos locales; y el desarrollo en la comunidad insiste en la perspectiva del crecimiento económico inherente a cualquier tipo de desarrollo, es decir, se tiene en cuenta la economía comunitaria en cuanto a su capacidad para generar renta y empleo o para mantener o incrementar su posición económica relativa” (Nogueiras, 1996: 26).

Así pues, la UBV pretende bajo este prisma formar un nuevo ciudadano profesional del Derecho, capaz de comprender en su interacción con la comunidad, las relaciones y los conflictos sociales; de aportar respuestas a las preguntas que formulan los nuevos retos que tiene la sociedad venezolana en su propia realidad y en el contexto mundial. En tal sentido, la práctica comunitaria y su dimensión sociojurídica desarrollada a partir de la puesta en

ejecución de la Unidad Básica Integradora Proyecto II Conflicto Social y Ordenamiento Jurídico Venezolano, modalidad proyecto, permitió la continuidad lógica del eje proyecto implementado en el primer año por medio del Proyecto I Análisis Social de la Justicia, donde se conoció y abordó las realidades sociojurídicas de los entornos locales y se realizó un análisis exhaustivo de la estructura social de la comunidad a través de la aplicación del método de Investigación Acción Participativa.

La labor académica fundamental de este eje fue “proporcionar al participante herramientas metodológicas para el diagnóstico, análisis y comprensión de situaciones coyunturales y críticas en los aspectos jurídicos, sociales, políticos y culturales desarrollados en el entorno local donde se desenvuelve su proceso socioeducativo comunitario, que le permitan incidir positivamente en la resolución de conflictos por medio del uso de medios alternativos de resolución de conflictos con el propósito de hacer eficiente la interacción sociojurídica” (Coquies, y Otros, 2006: 3).

Esta unidad básica partió de la integración de elementos teóricos sobre teoría social del conflicto con aspectos metodológicos sobre el método de análisis de coyuntura aplicado a situaciones en el ámbito jurídico, para lo cual se realizó un fundamento epistemológico del análisis de coyuntura, todo esto sin obviar elementos teóricos conceptuales sobre las diferentes teorías sobre el conflicto social y el uso del derecho alternativo para su resolución. Además, se alude a considerar dentro de dicho eje elementos teóricos sobre el derecho alternativo, realizando énfasis en aspectos específicos de la práctica sociocomunitaria por medio de la utilización del análisis de coyuntura sobre el conflicto en el ordenamiento jurídico y su relación con otras dimensiones de la realidad sociocomunitaria, todo esto con el fin de tener un diagnóstico sobre los grupos sociales que participan y las razones que originan el conflicto social venezolano en las comunidades que forman parte de nuestros entornos locales.

De esta manera, dentro de esta unidad básica integradora se partió del conocimiento que se posee de las realidades sociojurídicas de las comunidades en las cuales se desarrolla la interacción para la acción. Esto permitió continuar integrando lo jurídico y lo social, y estudiar la teoría social del conflicto por medio de la práctica sociocomunitaria, donde se buscó



diagnosticar los problemas coyunturales y las situaciones conflictivas de las comunidades por medio de la aplicación del método de análisis de coyuntura, para lo cual se desarrollaron planes de acción por medio de la utilización de los medios alternativos de resolución de conflictos (Coquies, y Otros, 2006). Por último, se pretende que esta unidad básica integradora genere la formación de un profesional en el área de los estudios jurídicos, integro, comprometido con la sociedad a la que pertenece y capaz de tener una visión holística con una gran sensibilidad social y alto compromiso con el desarrollo de sus entornos locales, permitiendo la solución jurídica de los conflictos sociales comunitarios.

### **3. La IAP como Método de Integración y Participación Sociocomunitaria**

La IAP es conocida como investigación militante; es el trabajo para armar ideológicamente e intelectualmente a un determinado grupo social para que asuman conscientemente su papel como actores de la historia. También “es un método de investigación científica y popular que genera conocimiento científico a partir de las implicaciones de los sujetos investigados y los investigadores usando la retroalimentación de la información en un proceso cíclico que denota la investigación, la acción y la reflexión; además implica un compromiso para el cambio, lo cual tiene un trabajo fundamentalmente educativo, orientado hacia la acción con el fin de solucionar problemas” (Martínez, 1996: 221).

Este tipo de investigación está enfocado a generar acciones para transformar la realidad social de las personas involucradas. A través de ella como acción transformadora e investigación interactiva, se configura una perspectiva epistemológica que metodológicamente posibilita el reconocimiento del contexto local (historia y presente de las normas de convivencia intra e inter comunitaria); la identificación de recursos conceptuales jurídicos y sociales en la realidad local; y la identificación de sujetos sociales de derechos. De esta forma, la IAP es conceptualizada como “una forma de indagación introspectiva colectiva aprendida por situaciones sociales con objeto de mejorar la racionalidad y la justicia de sus prácticas sociales o educativas, así como la comprensión de estas prácticas y de las situaciones en las que estas tienen lugar” (Fals, 1985: 29).



Es así como para nosotros la IAP se convirtió en revelación de la realidad, en la medida en que moviliza a las bases o grupos populares desde la acción reproductora en que se encuentran hacia una acción transformadora de la realidad. Donde para su utilización se recurrió a las técnicas e instrumentos de observación participante, entrevistas en profundidad, y encuestas. Vista de esta forma, la participación profundiza en la democracia y facilita la articulación social. Se trata de "asumir que la fragmentación y dialéctica social pueden posibilitar el cambio si se abordan desde de un planteamiento complejo y dinámico de las relaciones sociales y la construcción colectiva de propuestas innovadoras" (Bru y Basagoiti, 2004: 16). Es por ello que, esta investigación es asumida como "un proceso por medio del cual se producen profundas transformaciones sociales, incluyendo de manera particular la promoción de procesos de participación popular, sea en términos de movilización de recursos humanos o de protagonismo de los sectores populares" (Ander Egg, 2003: 14). El método de investigación acción participante se encuentra fundamentado en el paradigma criticista, expresión del pensamiento. Es aquella actitud de la mente que hace depender al destino de la filosofía especulativa y sobre todo de la metafísica de una previa investigación acerca de la capacidad y límites de nuestros conocimientos. En tal sentido, en la situación de una investigación acción participativa no hay investigador sujeto e investigados objetos; ambos asumen su papel de sujetos cognoscentes, retados por una realidad cognoscible. En ella "se postula que el proceso de investigación se realiza, de principio a fin, con la participación del pueblo" (López, 1996: 79).

Desde el punto de vista ideológico, la IAP representa creencias sobre el papel del científico social en disminuir la injusticia en la sociedad, promover la participación de los miembros de las comunidades en la búsqueda de soluciones a sus propios problemas y ayudar a los miembros de las comunidades a incrementar el grado de control que ellos tienen sobre aspectos relevantes en sus vidas (incremento de poder o empoderamiento). La IAP genera conciencia socio-política entre los participantes en el proceso - incluyendo tanto a los investigadores como a los miembros del grupo o comunidad. Asimismo, la IAP provee un contexto concreto para involucrar a los miembros de una comunidad o grupo en el proceso de investigación en una

forma no tradicional- como agentes de cambio y no como objetos de estudio (Martí, 2000).

El fin de la IAP se orienta al mejoramiento de la calidad de vida y sus objetivos principales son producir un efecto, potenciando el efecto sinérgico; se trata de generar procesos participativos en grupos de comunidades que liberan energías latentes o potenciales que estaban disponibles pero que no se hacían efectivas.

#### **4. El Método de Análisis de Coyuntura y el Método de la Hermenéutica Jurídica**

Antes de comenzar este aparte es fundamental exponer que, para los efectos de este trabajo se hizo necesario ubicar el análisis de coyuntura dentro de la concepción metodológica de la investigación acción participativa, es por ello que en los aspectos anteriores se realizó una explicación sucinta sobre dicha aplicación metodológica. Por otra parte, es necesario exponer que entendemos por coyuntura, siguiendo a Pierre (1986) citado por Damiani (1994) al conjunto de las condiciones articuladas entre sí que caracterizan un momento en el movimiento global de la materia histórica. En este sentido, se trata de todas las condiciones, tanto de las psicológicas, políticas y sociales como de las económicas o meteorológicas. Igualmente, la coyuntura también se puede definir como la “forma de manifestación de la lucha de los diferentes actores, grupos, en una sociedad específica y en un momento determinado. Una sociedad que está dividida en clases sociales, grupos económicos y políticos que juegan un papel determinado en la estructura social de que se trate” (Instituto Centroamericano de Estudios Políticos, 2002: 11).

Es necesario destacar que el concepto definido anteriormente es el adecuado para los términos de nuestra práctica comunitaria, en el sentido de que nos da referencia para el estudio de los conflictos sociales comunitarios a partir del reconocimiento de la desigualdad de situación y de potencial de poder entre dos o más protagonistas confrontados, o un protagonista contra un opositor. En tal sentido, la coyuntura es la forma más inmediata de darle contenido asociándola con relación o vinculación, de manera que designa siempre algo

que está unido o articulado con otra cosa, con lo cual para los términos y referencias comunitarias nos induce a estudiar y darle posibles soluciones a las situaciones conflictivas comunitarias.

De esta forma, el Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (2002) refiere que el primer esfuerzo que debemos realizar para introducirnos al Análisis de Coyuntura es entender que la realidad social es un conjunto articulado de fenómenos, de prácticas, de acciones, y que nuestra acción forma parte de esa articulación. En estos términos es necesario comprender que el análisis de coyuntura es una síntesis de un método que intenta descubrir los elementos dinámicos de una situación para insertarse en ella y provocar su transformación. En tales circunstancias, parece obvio que su finalidad es política en la medida en que todo análisis de la coyuntura se realiza para definir y ejecutar una determinada práctica.

Ahora bien, para realizar un análisis de coyuntura es necesario comprender la articulación de la realidad y nuestra inserción con esa realidad. En este sentido, la inserción dentro de la realidad o dinámica comunitaria permitió la incorporación y sensibilización social de los estudiantes como agentes políticos de transformación jurídica, social, económica y política de sus entornos locales; esto permitió el reconocimiento de la realidad de sí mismo y de la realidad del otro en su percepción de lo jurídico, lo social, lo económico y lo comunitario, creando así en los mismos un alto compromiso con el desarrollo integral de sus localidades.

Para lograr esto fue necesario establecer un proceso de inserción social comunitaria, que no es más que “iniciar el conocimiento de dicho contexto particular a fin de establecer una ubicación profesional y una mirada estratégica de dicha ubicación. Este proceso significa situarse frente y en interrelación e interacción con los sujetos, lo cual permite un primer conocimiento de la comunidad. Esto es acercarse a la práctica de la comunidad con sus conflictos, intereses, motivos, razones, saberes y prejuicios” (Montero, 1998: 85). Así pues, el análisis de coyuntura implica reconocer una concepción dialéctica de la relación entre la sociedad y los individuos, es decir, entre una estructura o formación socioeconómica que determina la práctica social y una práctica que transforma e influye en la estructura social.

El análisis de coyuntura supone un análisis estructural, es decir, una caracterización de la sociedad en sus rasgos políticos, económicos, sociales, ideológicos, culturales educativos, etc. Una estructura es un conjunto compuesto de varias partes o elementos que se relacionan mutuamente de tal forma que cada uno depende de los otros, y no puede ser lo que es sino por su relación con los demás (Peresson, 1989). De esta forma, comprende los elementos fundamentales de una sociedad que cambian lentamente o muy lentamente, salvo que se den revoluciones (Instituto Centroamericano de Estudios Políticos, 2002). En tal sentido, se refiere a una formación social concreta, la cual es históricamente determinada, dentro de la que es necesario comprender la síntesis de las relaciones sociales de producción y las fuerzas productivas en un momento determinado del desarrollo de la sociedad.

Un análisis de estructura según Peresson (1989: 31) tiene por objetivo “estudiar el fenómeno social en su complejidad, o sea, determinar las características básicas que conforman la estructura de la sociedad, así como los elementos que la componen y la relación que existe entre ellos”.

Un análisis de coyuntura debe llevar a conocer y a transformar los principios que organizan y hacen posible la conducta o práctica social de los actores que están presentes y de las relaciones de fuerza que en ellos existe. En este sentido, se debe estudiar el movimiento real de la sociedad; para ello es imprescindible distinguir los discursos y los intereses declarados de los grupos sociales de su naturaleza real y de sus intereses reales; distinguir entre lo que se imaginan ser y lo que en realidad son.

Así, Gallardo (1988: 31) expone que un análisis de coyuntura puede realizarse para definir acciones que buscan reproducir y reforzar el sistema de dominación imperante, o puede realizarse para determinar acciones que buscan acumular fuerzas para subvertir o revolucionar este orden.

De todo ello podemos disertar que un análisis de coyuntura se refiere al estudio de los distintos factores, políticos, económicos, educativos, culturales, psicológicos, físicos, legales entre otros, que afectan o ejercen una influencia determinante en una realidad o fenómeno sometido a estudio, en un momento determinado, los cuales generan situaciones conflictivas a partir del

comportamiento de distintos actores sociales comunitarios que ejercen un relación de fuerza; y para lo cual es necesaria su resolución a partir de los medios alternativos de resolución de conflictos. En estos términos, es necesario distinguir que en un análisis de coyuntura se encuentran presentes distintos actores, entre los cuales podemos destacar: los protagonistas, los ayudantes, los opositores y los destinatarios.

Para el Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (2002: 17) los objetivos del análisis de coyuntura son: redefinir la correlación de fuerzas de un momento y una situación social o institucional, generado por un acontecimiento; reconstruir las prácticas sociales o institucionales de la manera como se dieron en un momento dado, y según sus lógicas de producción, señalar la estrategia y la táctica de los actores sociales en el seno de una sociedad o de una institución, para determinar los bloques de poder que se van formando; mostrar la presencia o el ocultamiento de las contradicciones de fondo de una sociedad o de una institución; y relacionar los momentos coyunturales con el movimiento profundo de las estructuras sociales o institucionales.

En dichos términos esta perspectiva de investigación pretende establecer una profunda participación de la comunidad en el análisis de su propia realidad con el objeto de promover la transformación social para el beneficio de los actores participantes. Así pues la función social de este tipo de investigación es promover una actividad educativa, de investigación y de acción política.

De esta forma, Damiani (2004) refiere que bajo la metodología de análisis marxista de coyuntura se propone una distinta interpretación de la realidad social y sus procesos de constitución. Esta perspectiva de investigación pretende establecer la participación de la comunidad en el análisis de su realidad, con el objeto de promover la transformación social para el beneficio de los actores participantes de la investigación. La función social de este tipo de investigación, en las estructuras públicas y privadas de gestión y control de los procesos sociales, es, por lo tanto, la de promover una actividad educativa, de investigación y de acción política.

En síntesis, el Análisis de Coyuntura es importante para: comprender los sucesos que ocurren en un momento determinado, integrando los eventos económicos, políticos, ideológicos, tanto locales como internacionales en una explicación objetiva y profunda; fortalecer nuestra capacidad de análisis de la realidad y nuestra iniciativa de conducción; sentar las bases firmes para efectuar un Plan de Acción adecuado a las circunstancias (Instituto Centroamericano de Estudios Políticos. 2002: 17).

Por otra parte, según Peresson (1989:51) a través del análisis de coyuntura se pueden “identificar los conflictos principales y secundarios existentes en un determinado momento y los desarrollos a corto plazo, permite ver la correlación de fuerzas existentes y el carácter favorable o desfavorable del momento político para el movimiento popular.” Así se pueden prever las acciones concretas favorables al movimiento popular.

Para realizar el análisis de coyuntura se hizo necesario tener presente ciertas categorías de análisis que implican reconocer para estudiar los conflictos sociales presentes en la comunidad, entre ellos tenemos: acontecimientos, escenarios, actores y relación de fuerzas. Para cerrar este aspecto, es imprescindible reconocer que a partir del análisis de coyuntura subsumido dentro de la perspectiva metodológica de la investigación acción participativa, la investigación colectiva de la realidad es un medio eficaz para impulsar la movilización y la toma de conciencia en la comunidad. El pueblo produce conocimientos y deja de ser un simple consumidor de conceptos elaborados por otros.

Así, el objeto fundamental del análisis de coyuntura estructurado fue un estudio riguroso del espacio de la política, esto es, el lugar en el que se relacionan fuerzas, grupos y organizaciones sociales para reforzar el sistema de dominación existente o para favorecer su transformación revolucionaria mediante la construcción de un poder alternativo.

En correspondencia con el método de la hermenéutica jurídica como parte del análisis e interpretación de los textos jurídicos relacionados con los elementos jurídicos presentes en los conflictos comunitarios, es necesario comprender que la “hermenéutica es la ciencia de la interpretación. Etimológicamente la

palabra se deriva del verbo griego "hermeneuo", que significa exponer, publicar, interpretar" (Chávez, 1979). De tal manera, la hermenéutica jurídica es la interpretación de los textos jurídicos (leyes, ordenanzas, doctrinas, o jurisprudencias); la misma presupone necesariamente "el manejo de los conceptos, nociones y dogmas que conforman la ciencia del Derecho. Los aplicadores del derecho tienen la enorme pero a la vez honrosa responsabilidad de otorgar sentido, a través de sus resoluciones judiciales, a la voluntad soberana del pueblo" (Reyes, 2005).

La interpretación hermenéutica niega la posibilidad de significados múltiples y contrastantes; en todo caso, la coherencia depende de la conformidad de la interpretación con el todo del sistema normativo que se presume íntegro, sin lagunas jurídicas; por ello el intérprete del derecho dispone con anticipación del sentido que constituyen la tradición jurídica que persiguen los sentimientos de una nación.

Para nuestro caso fue necesario recurrir al método de la hermenéutica jurídica como método de interpretación de la norma jurídica para necesariamente comprender los elementos jurídicos presentes en los conflictos comunitarios estudiados. Dichos elementos fueron precisados de la interpretación del texto constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, el Código Civil de Venezuela, el Código de Procedimiento Civil, la Ley de los Consejos Comunales, la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, así como algunas jurisprudencias dictadas en la materia de la resolución de los conflictos expuesta por el tribunal supremo de justicia.

## 5. La Teoría Social del Conflicto

Según el Diccionario Electrónico Encarta (2008) la palabra *conflicto* procede de la voz latina *conflictus* que significa lo más recio de un combate. Punto en que aparece incierto el resultado de una pelea. Antagonismo, pugna, oposición, combate. Angustia de ánimo, apuro, situación desgraciada y de difícil salida. Implica posiciones antagónicas y oposición de intereses. De esta forma, el conflicto hace referencia a una situación difícil, que conlleva un enfrentamiento



de intereses y valores considerados importantes. Por su condición angustiosa genera problemas tanto internamente a los individuos como con otras personas por diversos motivos considerados de urgencia.

Robbins (1994: 461) define el conflicto como “un proceso que se inicia cuando una parte percibe que otra la ha afectado de manera negativa o que está a punto de afectar de manera negativa, alguno de sus intereses”. De la misma manera, Torres (1999) afirma que el conflicto es un fenómeno considerado por muchos como el origen de buena parte de los problemas que se presentan en las relaciones interpersonales, en las organizaciones, en la familia y en otros ambientes tanto lúdicos o de entretención como de trabajo; para la mayoría, el conflicto es considerado como disfuncional y es preciso evitarlo, pues es generador de problemas y confrontaciones. Sin embargo, existen otras posiciones según las cuales el conflicto es visto no sólo como válido sino incluso como necesario.

Por otra parte, para Coser (1956) un conflicto es una lucha por los valores y por el estatus, el poder y los recursos escasos, en el curso de la cual los oponentes desean neutralizar, dañar o eliminar a sus rivales. De esta forma, el autor busca analizar las funciones que el conflicto cumple en términos de sostenimiento del orden. Defendiendo la postura según la cual el conflicto social cumple un papel fundamental en la integración social. Ello expresa que para algunos grupos sociales el conflicto es fuente de identidad, cohesión y delimitación respecto a otros. Es criticado por considerarse que, en definitiva, se mantiene en una perspectiva estructural – funcional.

En tal sentido, en referencia a lo que expone Coser, Giner (1994) refiere que este autor ha intentado elaborar una teoría general de las funciones integradoras del conflicto social, en la que afirma que ciertas formas de conflicto son necesarias para el mantenimiento de la identidad, de la cohesión y de la delimitación de un grupo social, hasta el punto que en ocasiones un determinado grupo social no existiría si no viviera en conflicto o en preparación para un conflicto inminente.

En otro aspecto, basándose en Marx, Weber, el socialismo utópico y la Escuela de Frankfurt, Dahrendorf (1971) expone que el conflicto es un hecho social

universal y necesario que se resuelve en el cambio social. De esta forma, el autor expone que la ley de formación del conflicto social es la existencia de grupos de interés, caracterizados por poseer organización, programa de acción e intereses muy definidos. Además, señala una relación positiva entre la radicalidad de los cambios en la estructura social y la intensidad del conflicto, como también entre la inminencia del cambio y la violencia del conflicto. En tal sentido, los conflictos presentan distintos grados de intensidad y de violencia, decreciendo si los grupos de interés tienen la posibilidad de organizarse, si los conflictos en una sociedad permanecen disociados y si existe movilidad social. Es así como los conflictos sociales no pueden eliminarse, sólo regularse para evitar que sean destructivos.

De la siguiente forma, en relación a lo comentado por Dahrendorf, Rodríguez (2005) expone que la fuente de los conflictos está en el sistema de poder, no en la realidad de la propiedad. El poder se basa en la desigual distribución de la autoridad, autoridad existente en toda colectividad. Antes de continuar, es necesario recalcar que todo conflicto implica necesariamente dos o más personas o grupos que interactúan, es decir, que tienen una relación de doble sentido, donde A se comunica con B, y B se comunica con A. Otro aspecto que también es importante destacar es que toda relación entre dos personas, entre una persona y un grupo o entre grupos, implica necesariamente un proceso de comunicación, que como veremos posteriormente, puede ser verbal, escrito y sobre todo corporal. En este proceso donde interactúan dos o más partes, es donde se produce el conflicto.

Es por ello que se hace necesario para culminar este aspecto desarrollar los elementos que se encuentran presentes en los conflictos, entre los que se tienen:

**Sujetos:** Todo conflicto de intereses susceptible de conciliación requiere de por lo menos dos sujetos sean estas personas naturales o personas jurídicas, que representen a los intereses contrapuestos.

**Contraposición de Intereses:** Elemento esencial para la existencia de los conflictos, es el choque de intereses de las partes en conflictos. Existen intereses mutuamente incompatibles representados por cada una de las partes.

**Enfrentamiento de Pretensiones:** Igualmente se producirá un enfrentamiento entre los derechos y las pretensiones de las partes en conflicto

## 6. Conflictos Sociales presentes en la Comunidad Hato Verde II

La comunidad Hato Verde se encuentra al oeste de la Ciudad de Maracaibo en la Parroquia Francisco Eugenio Bustamante del Municipio Maracaibo del Estado Zulia. Esta comunidad limita por el este con la comunidad Altos II, por el sur con la comunidad Altos III y la comunidad San Agustín, por el oeste con la comunidad Las Praderas y por el norte con la Urbanización Cuatricentenario II Etapa, todas estas ubicadas en la misma parroquia antes señalada.

La comunidad Hato Verde Sector II, cuenta con una población aproximada de 1.050 personas, quienes habitan en 210 viviendas, conviviendo en promedio 5 personas por casa. La misma se caracteriza por ser una zona residencial semiurbana, donde prevalece una integración ambiental heterogénea presentando viviendas de construcciones sólidas y de desechos, además se ostentan casas destinadas al comercio. Al igual la comunidad en su generalidad presenta una construcción de casas de interés social tipo B y C (Coquies y Otros, 2009). La forma de ocupación del espacio se realizó por medio de la ocupación planificada, fue fundada desde hace 24 años y se puede mencionar que desde sus inicios se caracterizó por ser una zona rural nacida de una venta de terrenos que conformaban un hato; en los actuales momentos, se determina a la comunidad una forma de agrupación abierta provista generalmente por viviendas separadas por patios y jardines.

La comunidad es zona con dotación incompleta de los servicios públicos, sólo posee los servicios de suministro de energía (alumbrado público y domiciliario), eliminación de aguas servidas y excretas (red de cloacas), y red de agua potable, no existe suministro de gas (red de gas), y espacios destinados a la recreación (no existen ni parques, ni canchas deportivas). Dentro de la comunidad no existe un espacio destinado para la seguridad pública, y se considera esta una comunidad media - pasiva y tendiente a generar ocios por parte de sus habitantes (Coquies y Otros, 2009). Los habitantes de esta zona viven en condiciones favorables, es decir, habitan en un espacio que reúne las condiciones necesarias para hacer posible la vida en sociedad, determinando

la zona dentro de un nivel socioeconómico de clase media - baja, teniendo poca participación social comunitaria.

En correspondencia a los conflictos presentes en dicha comunidad, es necesario acotar que el conflicto social, entendido como la confrontación de realidades dentro de colectividades derivadas de la interacción cotidiana, es visto desde la misma como una forma de manifestación habitual, expresados en conflictos de tipo interpersonal e intergrupales, coexistiendo en ellos conflictos funcionales y disfuncionales, siendo causado por factores personales, derivados de la comunicación y estructurales o del entorno. En tal sentido, Fisher (1996: 23) sostiene que “un elemento clave para comprender por qué suceden las cosas es saber por qué las personas toman decisiones del modo que lo hacen. De allí se hace necesaria la importancia de analizar un conflicto, pues de lo contrario no se dispone de información necesaria para su solución”.

Para ello debemos conocer a los protagonistas del conflicto, su cultura para entenderlos mejor, los paradigmas que prevalecen, las causas que lo originaron, los problemas de comunicación subyacentes, las emociones, las percepciones de las partes, los valores y principios, formas de reaccionar, la influencia de los factores externos, y sobre todo, las posiciones, intereses y necesidades de los protagonistas. Los conflictos manifiestos son aquellas posiciones que cubren o disfrazan al conflicto oculto. En los cuales se reflejan ciertos patrones de comportamientos evidentes y fáciles de obtener por medio de la observación participante o medianas indagaciones a partir de la aplicación de técnicas e instrumentos tales como las entrevistas en profundidad y las encuestas.

Los conflictos interpersonales son aquellos que se dan entre dos o más seres humanos; y los conflictos intergrupales son aquellos en los que se enfrentan dos grupos. Estos tipos de conflictos se evidencia dentro de la comunidad Hato Verde II: los primeros a partir de las relaciones cotidianas que se llevan a cabo a diario dentro de la misma, en correspondencia a las diferencias personales que existen entre los vecinos; y los segundos en relación a las disputas generadas por diversos grupos en cuanto al control de la dirigencia del consejo comunal, el cual genera poder en todos los aspectos.

Según Robbins (1994: 464), “los conflictos funcionales son aquellos conflictos que se presentan y son de intensidad moderada, que mantienen y, sobre todo, mejoran el desempeño de las partes; por ejemplo, si promueven la creatividad, la solución de problemas, la toma de decisiones, la adaptación al cambio, estimulan el trabajo en equipo, fomentan el replanteamiento de metas, etc”. Pertenecen a este grupo, los conflictos que posibilitan un medio para ventilar problemas y liberar tensiones, fomentan un entorno de evaluación de uno mismo y de cambio. En relación a ello, dentro de la comunidad Hato Verde II se reconoce este tipo de conflicto a partir de las relaciones establecidas dentro del Consejo Comunal para la administración e inversión de los recursos económicos y excedentes de los proyectos ejecutados, donde es de interés fundamental explicar que esta situación conflictiva ha generado la solución de problemas y necesidades comunitarias y ha estimulado el trabajo en equipo dentro de dicha organización comunitaria.

Por otra parte, en correspondencia a los conflictos disfuncionales, Robbins (1994: 464) menciona que “este tipo de conflicto es contrario a lo anterior, estos conflictos tensionan las relaciones de las partes a tal nivel que pueden afectarlas severamente limitando o impidiendo una relación armoniosa en el futuro. Generan stress, descontento, desconfianza, frustración, temores, deseos de agresión, etc., todo lo cual afecta el equilibrio emocional y físico de las personas, reduciendo su capacidad creativa, y en general, su productividad y eficacia personal”. Dentro de la comunidad Hato Verde II estos conflictos se presentan en relación estricta a los conflictos interpersonales vistos desde las relaciones cotidianas entre los vecinos, y los conflictos intergrupales en los cuales la tensión por tomar el poder dentro del consejo comunal genera tensión, stress, descontento, desconfianza, frustración, temores, y deseos de agresión entre los grupos partidistas.

Los tipos de conflictos anteriormente mencionados que están presentes en la comunidad Hato Verde II están necesariamente causados por factores, tales como:

**Causas Personales:** En este grupo podemos ubicar los sistemas de valores individuales y las características de la personalidad que explican el temperamento, el modo de ser y las diferencias individuales. Dentro de estas

causas encontramos las percepciones y las emociones que muchas veces son la causa de reacciones negativas. Podemos citar en este grupo a los deseos y aspiraciones insatisfechas, frustraciones, celos, envidia, necesidad de reconocimiento, de ser respetado, deseos de progreso, de pertenencia a un grupo (de aceptación), etc.

Causas derivadas de las comunicaciones: dentro de estas causas podemos encontrar los malentendidos, desinformación, problemas semánticos, por mentiras o engaños, los gestos y actitudes que forman parte del lenguaje corporal, las comunicaciones poco claras o transmitidas a través de terceros, etc.

Causas Estructurales o del Entorno: El entorno tiene muchísimas variables que pueden afectar a las personas y grupos y a sus relaciones. Por ejemplo: disposiciones legales; la falta de trabajo; la escasez de recursos; el estilo de mando duro y exigente; falta de límites a la autoridad y responsabilidad; etc.

## **7. Acciones Sociocomunitarias**

Al analizar un conflicto, se debe estudiar su proceso teniendo en consideración cada una de sus etapas o fases, toda vez que por ellas transcurren las personas y los grupos cuando enfrentan el conflicto. Pero este análisis debe ser efectuado viendo en cada etapa la oportunidad de su resolución. El análisis de un conflicto no debe ser efectuado como un ejercicio académico y en forma estática, sino como algo dinámico y con sentido práctico para que sirva de herramienta a cualquier persona que enfrente un problema y que tenga que ver por su solución. En tal sentido, en, con y desde la Comunidad Hato Verde II se realizaron una serie de actividades (acciones sociocomunitarias) ejecutadas en la realización de talleres, donde se les dio a conocer a los habitantes los Medios Alternativos de Resolución de Conflictos (MARC's).

Los medios alternativos de resolución de conflictos pueden ser definidos como aquellos mecanismos que sustituyen la decisión del órgano jurisdiccional por una decisión que puede ser producto de la voluntad concertada de las partes en conflicto o de una sola de ellas. Para el Tribunal Supremo de Justicia (1998)

son medios de resolución los que pueden utilizarse solamente si las partes acceden al empleo de los mismos y si con ellos se llega a una solución que no sea impuesta por ninguna de ellas. Se trata pues de métodos de resolución convenidos e igualitarios.

Entre los medios alternativos de resolución de conflictos que se pusieron en práctica en, con y desde la comunidad tenemos:

**La Negociación:** Procedimiento en el cual dos partes de un conflicto intercambian opiniones sobre el mismo y se formulan mutuamente propuestas de solución.

**La Mediación:** Procedimiento en el cual dos partes de un conflicto se reúnen con un tercero, ajeno e imparcial, que facilita la comunicación entre aquellas para que puedan delimitar el conflicto y encontrar su solución. El tercero no hace propuestas de arreglo.

**La Conciliación:** Procedimiento en el cual dos partes de un conflicto se reúnen con un tercero, ajeno e imparcial, que facilita la comunicación entre las personas enfrentadas para delimitar y solucionar el conflicto, y que además formula propuestas de solución.

**El Arbitraje:** Procedimiento en el cual un tercero, ajeno e imparcial que no actúa funciones de juez público y que ha sido nombrado o aceptado por las partes, resuelve un litigio mediante una decisión vinculativa y obligatoria.

Estos cuatro medios alternativos presentan como común denominador la no intervención de un juez público. Para efectos de este artículo, nos referiremos sólo a la negociación y a la mediación, los cuales tuvieron mayor acogida dentro de los miembros de la comunidad; ello como medios alternativos necesarios para que existiera mayor confianza en los habitantes para la resolución de los conflictos sociales por la vía del diálogo vecinal por medio de la intervención necesaria del Consejo Comunal, como instancia de organización y participación de la comunidad.

## **8. Conclusiones**

La UBV se ha propuesto formar ciudadanos profesionales comprometidos con la transformación integral de la sociedad venezolana. En tal sentido, el contexto



de la comunidad, la perspectiva de su desarrollo y su conexión con el proceso educativo, es desarrollado como un proceso abierto, permanente y global. En tal sentido, la educación desarrollada supone un proceso de adquisición de valores, actitudes, habilidades y conocimientos a través de la experiencia diaria y de las influencias y recursos educativos del ambiente (la familia, los vecinos, los medios de comunicación). Esto quiere decir que el trabajo comunitario ejecutado desde la Universidad Bolivariana de Venezuela fue una labor empleada a partir del desarrollo de y en la comunidad Hato Verde II.

Por tanto, el reconocimiento de los conflictos sociales presentes en la comunidad Hato Verde II, a partir de la puesta en práctica de la Unidad Básica Integradora Proyecto II Conflicto Social y ordenamiento Jurídico Venezolano, permitió la formación de profesionales en el área de los estudios jurídicos, integro, comprometido con la sociedad a la que pertenece y capaz de tener una visión holística con una gran sensibilidad social y alto compromiso con el desarrollo de sus entornos locales, permitiendo la solución jurídica de los conflictos sociales comunitarios. En nuestro caso, la aplicación de la metodología de la Investigación Acción Participativa aliada de la utilización de los métodos de análisis de coyuntura y hermenéutica jurídica implicó la aplicación de la práctica sociocomunitaria a partir del desarrollo de acciones, tales como talleres interactivos y participativos en los cuales los docentes y estudiantes se transformaron en facilitadores de los grupos comunitarios participantes.

En la comunidad existen conflictos manifiestos de tipo interpersonal e intergrupales, coexistiendo en ellos conflictos funcionales y disfuncionales, siendo causados por fuentes personales, derivadas de la comunicación, y estructurales o del entorno. Por otra parte, luego de ejecutar dichas acciones se evidencia que existe una mayor confianza en los habitantes para la resolución de los conflictos por la vía del diálogo vecinal a partir de la negociación o la mediación del Consejo Comunal. Por último, los resultados expresados tienen que ver con la valoración que dieron todas y cada una de las personas en cuanto al ambiente, cultura y sociedad comunitaria en la cual viven, percibiéndose aquí un proceso ligado al de participación que tienen en cuanto a aportar ideas para la solución de los problemas comunitarios vistos

como necesidades y hasta como conflictos sociales que se viven día a día en su comunidad.

### Referencias Bibliográficas

- Ander Egg, Ezequiel. (1992): **Metodología y Práctica del Desarrollo de la Comunidad**. Buenos Aires, Argentina. Humánitas.
- Ander Egg, Ezequiel. (2003): **Repensando la Investigación Acción Participativa**. Buenos Aires, Argentina. Humánitas.
- Chávez, Moisés. (1979): **Hermenéutica: El Arte de la Paráfrasis** Libre Ed. Caribe - Miami EEUU.
- Coquies, Unaldo y Otros. (2006): **Programa Educativo de la Unidad Básica Integradora Proyecto II Conflicto Social y Ordenamiento Jurídico Venezolano**. Maracaibo, Venezuela. Universidad Bolivariana de Venezuela Sede Zulia.
- Coquies, Unaldo y Otros. (2009): **Informe Final: Proyecto II Conflicto Social y Ordenamiento Jurídico Venezolano. Comunidad Hato Verde II**. Maracaibo, Venezuela. Universidad Bolivariana de Venezuela Sede Zulia.
- Coser, Lewis. (1956): **Las funciones del conflicto social**. Fondo de Cultura Económica. México, Distrito Federal.
- Dahrendorf, Ralf. (1971): **Las clases sociales y sus conflictos en la sociedad industrial**. Madrid. Editorial Rialp.
- Damiani, Luis. (1994): **La diversidad metodológica de la Sociología**. Caracas, Venezuela. Fondo Editorial Tropykos.
- Encarta. (2008): **Diccionario Digital**. Microsoft Corporation.
- Fals, Borda. (1985): **Investigación participativa**. Montevideo. Ed. La Banda Oriental.
- Fisher, Roger. (1996): **Más allá de Maquiavelo**. Edit. Gránica S.A. Edición.

- Gallardo, Helio. (1988): **Fundamentos de Formación Política. Análisis de Coyuntura.** Departamento Ecuménico de Investigaciones (DEI). San José, Costa Rica.
- Giner, Jesús. (1994): **Teoría del Conflicto Social.** Versión digital. Disponible en [http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/C/conficto\\_social\\_teorias.pdf](http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/C/conficto_social_teorias.pdf). Fecha de Consulta 05 de Febrero de 2009.
- Instituto Centroamericano de Estudios Políticos. (2002): **Cómo hacer un análisis de coyuntura: Elementos para el análisis político.** Cuadernos de Formación para la Práctica Democrática N° 5. Guatemala. Centroamérica, Imprenta del Instituto Centroamericano de Estudios Políticos.
- López, Abilio. (1996): **Investigación y Conocimiento.** Cumaná, Venezuela: Centro Educativo Diocesano (CED).
- Martí, Joel. (2000): **La Investigación Acción Participativa: Estructura y Fases.** Barcelona, España. Imprenta Universidad Autónoma de Barcelona.
- Martínez, Miguel. (1996): **Comportamiento Humano.** Distrito Federal, México: Trillas.
- Montero, Maritza. (1998): **Una Perspectiva Teórica Metodológica de la Intervención en Trabajo Social.** Buenos Aires, Argentina. Editorial Espacio.
- Nogueiras, Luis. (1.996): **La Práctica y la Teoría del Desarrollo Comunitario: Descripción de un Modelo.** Madrid, España. Ediciones Nancea.
- Peresson, Mario. (1989): **Análisis de estructura. Análisis de coyuntura: Metodología.** Bogotá, Colombia. Indo-American Press Service.
- Reyes, Daniel. (2005): **Algunas Consideraciones sobre la Hermenéutica Jurídica. Versión digital.** Disponible en [http://www.robertexto.com/archivo18/hermeneu\\_juridic.htm#licenciado](http://www.robertexto.com/archivo18/hermeneu_juridic.htm#licenciado). Fecha de Consulta 05 de Febrero de 2009.
- Robbins, Stephen. (1994): **Comportamiento Organizacional, Conceptos, Controversias y Aplicaciones.** Edit. Prentice Hall, Sexta Edición.

- Rodríguez, María. (2005): **Conflicto social y cambio social: el momento histórico de recuperar categorías fuertes**. Informe de Avance de Investigación. Versión Digital. Argentina. Universidad de Buenos Aires.
- Torres, José. (1999): **Un enfoque alternativo a la teoría tradicional del conflicto**. Psicología desde el Caribe. Universidad del Norte, N° 4, 45-62.
- Tribunal Supremo de Justicia. (1998): **Sentencia de la Sala Político-Administrativa de la Corte Suprema de Justicia del 18 de junio de 1998**. Magistrado Ponente: Dra. Hidelgard Rondón de Sanzo. Juicio: Aerovías Venezolanas, S.A. (AVENSA).
- Universidad Bolivariana de Venezuela. (2005): **Cuaderno del programa de Formación de Grado en Estudios Jurídicos**. Caracas, Venezuela. Publicaciones UBV.